



COMPRA DIRECTA N° 94/2021

APERTURA ELECTRÓNICA: 09/12/2021 – 12:00hs.

La Contaduría General de la Nación solicita cotización según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO	ARTÍCULO/SERVICIO	CANT. HASTA	PRESENT.
1	6194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO	12	MESES

EDIFICIOS	INODOROS	GRASERAS
Paraguay 1429	27	10
Misiones 1423	20	3
Vázquez 1519	1	2
Colonia 1089	34	2
18 de julio 1117 (3° piso)	3	1

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprenderá:

- Dos visitas mensuales a realizarse los días sábados.
- Una visita mensual a realizarse en día hábil, para mantenimiento de la grasera e instalaciones de la cocina ubicada en Colonia 1089, piso 3.

Las visitas serán previamente coordinadas con los responsables del Sector Mantenimiento. A efectos del control del servicio, la Administración suministrará a la empresa adjudicataria una planilla detallando las tareas a realizar, la que obligatoriamente deberá ser completada y firmada por la empresa, una vez culminada la realización de las mismas.



Tareas de mantenimiento

- **Baños, kitchenettes y cocina:**

Accionamiento de griferías, cisternas y válvulas de descarga.

- Una vez abiertas todas las griferías y realizada la descarga de todas las cisternas o válvulas simultáneamente, se dejará que corra el agua aproximadamente 3 minutos.
- Control de pérdidas de agua en el sistema, colillas, griferías, etc.
- Control de caudales y presión.
- Cierre de griferías.
- Revisión y limpieza de rejillas de piso, bocas de desagüe, piletas de piso.
- Pasaje de cinta desde las rejillas de piso, bocas de desagüe, piletas de piso, hacia las columnas de desagüe y hacia los sifones de lavabos.
- Limpieza e Higiene en caso de haberse generado suciedad en el proceso de mantenimiento.
- Ajuste de tapas de inodoros, anclaje y fijación de losa sanitaria al piso y mochilas.

- **Áreas comunes:**

Subsuelo

- Mantenimiento mensual de cámaras servidas incluida la que se conecta al saneamiento.
- Levantar todas las tapas y contratapas de las cámaras de inspección, bocas de desagüe y piletas de patio ubicadas en Subsuelo.
- Pasaje de cinta y limpieza general.
- Dejar correr el agua de los baños y vestuario de subsuelo por 15 minutos.
- Cierre de contratapas y tapas.
- Limpieza de canasto en edificio Misiones 1423.

- **Tanques de agua:**

- Limpieza anual de tanques de agua (análisis bacteriológico de acuerdo a la reglamentación vigente de la IM).

Respuesta a solicitudes

Los reclamos se realizarán vía telefónica y correo electrónico.

A tales efectos, la empresa adjudicataria deberá brindar contacto de celular y correo



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

electrónico, los que deberán ser atendidos en el horario de 7.00 a 20.00hs.

Al recibir el reclamo, la empresa deberá obligatoriamente presentarse en el lugar en un lapso no mayor a 2hs.

En caso de incumplimiento, la Administración podrá rescindir el contrato o aplicar las multas o sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS MÍNIMOS:

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato, por el período de 12 meses anteriores a la adjudicación.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

VISITA AL EDIFICIO:

La visita será de carácter obligatorio. La misma tendrá lugar el día y hora que se señala en la publicación.

Los interesados deberán presentarse en la fecha y hora fijada, en la calle Paraguay N° 1429, planta baja, con cédula de identidad vigente y número de RUT de la empresa.

Previamente al inicio de la visita, cada asistente deberá suscribir compromiso de confidencialidad ("Formulario 1" que forma parte de este pliego) en relación a la información a la que accederá.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse exclusivamente al mail consultas.compras@cg.n.gub.uy, haciendo expresa referencia en el asunto al número de la compra, hasta 24 hs. previo al día de la apertura de ofertas.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

RECEPCIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, pudiendo hacerlo hasta el día y hora previsto para su recepción. No se recibirán ofertas por otras vías. Si existiera información que no cuente con campos específicos para su ingreso, como marca, modelo, etc., la misma se ingresará en el campo de variación y/u observaciones o a través de un archivo adjunto.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

COTIZACIÓN:

Se deberá cotizar precio unitario en pesos uruguayos, sin impuestos, detallando los mismos en forma separada.

En caso de que de la propuesta no surja información de los impuestos, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos, sin derecho a rectificación.

No deberá incluirse en la cotización el suministro de materiales.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días corridos a contar del día siguiente al de su apertura.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a mes vencido, a través del SIIF, dentro de los 45 días de conformada cada factura, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014 y modificativas.

RESPONSABILIDADES, INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES:

Por el hecho de presentarse al presente pedido de precios, el Oferente reconocerá implícitamente la posibilidad de ejecución de los trabajos de mantenimiento y reconoce y se compromete a realizar los trabajos con personal formado y capacitado para dar cumplimiento



a los más estrictos criterios de calidad y seguridad.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione durante la realización de los trabajos y suministros o en ocasión de ellos, tanto a su personal y bienes como al personal y bienes de la Administración o de terceros.

La empresa adjudicataria se encuentra obligada a poner en conocimiento de la Administración de toda circunstancia que tenga la potencialidad de causar perjuicio en las personas y bienes tanto de la empresa, como de la Administración o de terceros.

A los efectos de esta contratación, se consideran incumplimientos:

- a) la no ejecución de los trabajos en los plazos estipulados en la oferta aceptada.
- b) la falta o incorrecto cumplimiento de las órdenes de servicio que imparta la Administración al adjudicatario.
- c) la falta o incorrecto cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en la ejecución del suministro de los bienes e instalación de los mismos.
- d) toda modificación de las indicaciones de la Administración sin previa coordinación y autorización de ésta.
- e) el incumplimiento en los tiempos de respuesta al realizar un reclamo.

MORA:

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

MULTAS:

El incumplimiento en los plazos contractuales y condiciones estipuladas en el presente Pliego por parte del adjudicatario, dará lugar a la aplicación a una multa, quedando facultada la Administración para hacerla efectiva sobre las facturas que corresponda aplicarlas.

La multa pactada se estipula con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

Se incluyen dentro de las obligaciones emergentes del oferente las descriptas en el presente pliego y se especifican a continuación los montos de las multas que correspondan:

1.- Incumplimiento por no presentarse al control de mantenimiento mensual dará lugar al no pago del mes correspondiente y a la aplicación de una multa equivalente al 20% del importe



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

mensual de todas las tareas comprendidas en el servicio. En caso de reiteración hasta un máximo de tres veces en el periodo de contratación anual, la Administración podrá proceder a la rescisión de dicha contratación.

2.- Incumplimiento por no presentarse dentro de las 2hs. de realizado un reclamo de servicio de mantenimiento y/o solicitud de reparación, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 10% del importe total mensual que se irá acumulando cada 24hs. de atraso. En relación a los puntos que anteceden, en caso de reiteración hasta un máximo de 4 veces respectivamente durante el período de contratación anual la Administración podrá proceder a la rescisión de la misma.

RESICIÓN:

La Contaduría General de la Nación queda facultada a rescindir unilateralmente el contrato, toda vez que el adjudicatario incurra en incumplimiento total o parcial del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior.

La rescisión por incumplimiento deberá ser notificada al adjudicatario mediante telegrama colacionado y/o correo electrónico, encontrándose facultada la Administración a contratar con el oferente que le hubiera seguido en puntaje, previa aceptación de éste.



FORMULARIO 1

Montevideo, _____

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro conocer y aceptar que la información que me fuera otorgada y a la cual voy a acceder en la visita al edificio de la Contaduría General de la Nación- tiene carácter confidencial y por única finalidad permitir la preparación de la propuesta a presentar a la misma. Me comprometo en consecuencia a mantener estricta reserva a su respecto, divulgándola únicamente a quienes deban intervenir en la preparación de la propuesta, a asegurarme de que éstos actúen con idéntica reserva. Todo ello, bajo pena de las acciones judiciales procedentes y el eventual resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

Firma:	
Aclaración de firma y calidad del firmante:	
Empresa y RUT:	
Domicilios constituidos (electrónico y físico):	